Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1220/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DATA LAB S.A.

12 de noviembre de 2015

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de **"Adquisición de Equipos Informáticos"**, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y en el periódico ABC Color, los días 8, 9 y 10/08/15, la Comisión de Apertura de Sobres y Evaluación de ofertas, fue conformada mediante Resolución Nº 1170/15, del Decanato de la Facultad Politécnica, fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 02 de noviembre de 2015 a las 09:30 hs. en la que presentaron sus ofertas las empresas: Data Lab S.A., Office Clip S.R.L., Fenix Trading Company S.A., Office Compu S.A y Data Systems S.A.E.C.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **DATA LAB S.A**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa DATA LAB S.A., para la provisión de Equipos Informáticos por un monto total de Gs. 556.950.000.- (Guaraníes Quinientos cincuenta y seis millones novecientos cincuenta mil), y será imputado en el rubro **540- ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION.** Vigencia del contrato: a partir de la firma del mismo hasta el 30/04/2016.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la Abog. Gloria Mariela Acosta, jefa de la División de Patrimonio, designado por Resolución N° 675/2015 del Decanato de la FPUNA. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° Declarar desiertos los ítems: 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, y 12.-

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano